

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 8 de julio de 2024, D^a. M^a. De los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm^a. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Según Resolución de fecha 12 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno por la que se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de Vigilante de Obras, perteneciente al Subgrupo C2, por el sistema de concurso-oposición, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el Empleo Público extraordinaria del año 2022.

Finalizado el proceso selectivo, de conformidad con el apartado primero de la Base Octava de la convocatoria, por el Tribunal de Selección, mediante resolución de 30 de mayo de 2024, se ha elevado propuesta de contratación a favor de la aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el global del proceso selectivo.

Una vez presentada la documentación referida en el apartado 2 de la citada Base Octava, dentro del plazo concedido para ello, de conformidad con la Base Novena procede dictar Resolución de adjudicación de la plaza conforme al orden de puntuación alcanzado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a la Base Novena de la Convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar la plaza de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Vigilante de Obras, conforme al orden de puntuación alcanzado en el presente proceso selectivo, a la persona aspirante que se relaciona a continuación, adjudicándose el destino en el puesto de trabajo que se indica. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

NÚM. ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Plazas	Servicio de adscripción	Ubicación
1	***3409**	RODRIGUEZ LORENTE, M ^a LUISA	LD40.01.10.01	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y AMBIENTALES	PALENCIA

SEGUNDO. La persona aspirante referida en la presente resolución deberá formalizar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirá la condición de personal laboral fijo la persona aspirante aprobada que, sin causa justificada, no firme el contrato dentro del plazo indicado o de su prórroga.

TERCERO. Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



CUARTO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y al Comité de Empresa.

Palencia, 9 de julio de 2024.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

2058

